I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/026

Cerrillos, Septiembre 11 de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra a)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Tránsito, mediante solicitud de pedido N°3407 de fecha 23.07.13.

3) Que, en la contratación para arriendo y mantención de Gabinete Psicotécnico, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8101, de fecha 21.08.13, memorándum N° 401/920/13 de Abastecimiento y el informe jurídico Ord. N°1000/317/13 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, prórroga de servicio suscrito con anterioridad indispensable para las necesidades del Depto. de Licencias de Conducir.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***proveedor Petrinovic y Cía. Ltda.,*** *por un monto total de $1.713.600.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.06.004 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ADRIANA GODOY RAMOS
SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACIÓN